

## **ORDENANZA 1.944**

### **VISTO**

las tarifas vigentes para la prestación del servicio de transporte de pasajeros con autos de alquiler, según lo establecen las ordenanzas Nros. 1.662/13 y concordantes, y;

### **CONSIDERANDO:**

que, se presenta ante este Cuerpo Deliberativo una nota de los concesionarios del servicio para el estudio de la tarifa del servicio de autos en alquiler;

que, la actividad desarrollada como chofer de remis significa un modo de vida de muchos vecinos de la ciudad, siendo muchas veces el principal ingreso de una familia;

que, además, es potestad del Gobierno Municipal a través de este cuerpo deliberativo fijar el monto de la tarifa, y que dentro del análisis se debe guardar un equilibrio entre la rentabilidad del servicio para sus prestadores y la posibilidad de acceso del usuario a un servicio justo y eficiente;

que, por intermedio de la Comisión de Gobierno, Hacienda, Moralidad e Higiene se ha escuchado a los interesados y se ha recabado la información necesaria que acredita la necesidad de reajustar las tarifas;

### **POR ELLO:**

#### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE AVELLANEDA**

#### **SANCIONA LA SIGUIENTE**

#### **ORDENANZA:**

**Artículo 1º)**: Fíjese las tarifas para aplicar al servicio de transporte de pasajeros en autos de alquiler de las agencias de Remises ubicadas en esta ciudad de Avellaneda, provincia de Santa Fe, a partir de la promulgación de la presente ordenanza, de la siguiente manera:

|  |          |
|--|----------|
| Bajada de bandera, los primeros 400 (cuatrocientos) metros.....          | \$44.-   |
| Por cada 100 (Cien) metros posteriores recorridos (Tarifa diurna).....   | \$4,10.- |
| Por cada 100 (Cien) metros posteriores recorridos (Tarifa nocturna)..... | \$4,70.- |
| Larga distancia por kilómetro.....                                       | \$41.-   |
| Espera, por minuto.....  | \$4,10.- |

**Artículo 2º)**: Derogase toda otra disposición que se oponga a la presente.

**Artículo 3º)**: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Avellaneda, a los diecinueve días del mes de Septiembre de 2019.